

TRABAJO DOMESTICO EN COLOMBIA

Es innegable la informalidad en la que trabajan los empleados del gremio doméstico en Colombia, empezando una parte considerable de empleados domésticos no cuentan con un contrato laboral escrito y muchísimo menos su empleador cubre las obligaciones básicas sobre prestaciones sociales y seguridad social establecidas en la ley y convenios respectivos de la OIT ratificados por Colombia. Si nos remitimos al tema de la jornada de las empleadas internas hay una grave vulneración a los derechos de estas porque si bien la ley establece que su jornada máxima será de 10 horas diarias la realidad es totalmente diferente la gran mayoría de empleadas domésticas trabajan más de 10 horas diarias y solo a un porcentaje inferior al 10% se les reconoce horas extras, se agrava aún más el tema cuando de salario se habla ya que muchas de estas reciben un salario inferior al mínimo laborando la jornada máxima legal en las condiciones anteriormente mencionadas, esto hablando de las personas que tienen un empleo fijo y trabajan como internos en las casas pero es un más precaria la situación de los trabajadores domésticos que trabajan por horas ya que debido a la desinformación no consideran que tengan como tal un empleador fijo y por lo mismo la gran mayoría piensan que no tienen derecho a exigir los pagos y aportes respectivos establecidos en la ley.

Si bien Colombia ha implementado una serie de reglamentación tendiente a la protección de este grupo de trabajadores y buscando finalmente una igualdad respecto de los otros trabajadores estableciendo el pago de prestaciones sociales y seguridad social incluso otorgándoles prima legal con la ley 1788 de 2016 beneficio que antes no estaba previsto para estos por factores históricos considero que Colombia se queda corto en la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta normatividad porque si bien el catálogo de normas que amparan a este grupo es bueno con la ratificación del convenio 189 de la OIT que esta única y exclusivamente orientado a este grupo de trabajadores en la práctica no hay como tal ni mecanismos de información pertinentes y orientados a que este grupo conozca sus derechos como tampoco hay un trabajo exhaustivo para erradicar la informalidad en este sector que además por factores históricos ha sido relegado en su gran mayoría de labores a las mujeres encargándose estas del cuidado de niños, ancianos, personas que se encuentran con alguna incapacidad, cuidado de la casa, servicios de aseo entre otras labores que son fundamentales en una sociedad en la que hombres y mujeres se ven forzados a salir a trabajar y dejan sus hogares al cuidado de este grupo, grupo al que si bien se le han reconocido beneficios falta aún mucho por trabajar para que verdaderamente se llegue a una equidad en sus condiciones laborales frente al resto de trabajadores.